



ENMIENDA AL REGISTRO PARA LA ADICIÓN DE ESTUDIOS DE TIPO SUPERIOR.

Con relación a la solicitud de Enmienda al Registro, presentada por la **Mtra. Ericka Alejandra Mejía Carrasco, Subdirectora de Servicios Escolares**, de la **Universidad Pedagógica Nacional**, con domicilio en Carretera al Ajusco No. 24, Col. Héroes de Padierna, C.P. 14200, Ciudad de México, para la adición de los estudios de **Doctorado en Desarrollo Educativo con énfasis en Formación de Profesores, Modalidad Escolarizada**, para impartirse en los Planteles que a continuación se indican:

| Nombre del Plantel: | Clave de Plantel: | Entidad Federativa: |
|-------------------------------------|-------------------|---------------------|
| U.P.N. Unidad 142 Tlaquepaque | 140234 | Jalisco |
| U.P.N. Unidad 111 Guanajuato | 110010 | Guanajuato |
| U.P.N. Unidad 011 Aguascalientes | 010003 | Aguascalientes |
| U.P.N. Unidad 161 Morelia | 160015 | Michoacán de Ocampo |
| U.P.N. Unidad 141 Guadalajara | 140015 | Jalisco |

Se hace de su conocimiento que se ha integrado a su expediente: **1)** Solicitud debidamente requisitada; **2)** Constancias de Aprobación del Doctorado en Desarrollo Educativo con énfasis en Formación de Profesores para impartirse en las Unidades antes mencionadas, emitidas por el Dr. Tenoch Esaú Cedillo Ávalos, Rector y el Mtro. Ernesto Díaz Couder Cabral, Secretario Académico de la Universidad Pedagógica Nacional; **3)** Plan de Estudios correspondiente, **4)** Formatos cancelados debidamente validados de: Certificado de Estudios, Acta de Examen de Grado, Grado Académico, Catálogo de Sellos y Firmas y Comprobante de Pago de Derechos Federales-----

DICTAMEN:

ÚNICO.- Después de verificar el registro de la Institución Educativa materia del presente dictamen y una vez cumplidos los requisitos legales que con fundamento en los artículos 10, 23 fracciones X y XIV de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, 9º incisos a), b), c) y d), 18, 22 fracciones I y VI de su Reglamento, se dicta el siguiente:

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Profesiones
Dirección de Autorización y Registro Profesional
Departamento de Instituciones Educativas

ACUERDO:

ÚNICO.- Inscribáse en la Sección Primera del Libro 74 de Instituciones Educativas, a foja 207, el presente Acuerdo de Enmienda al Registro de la **Universidad Pedagógica Nacional** para la adición de los estudios del **Doctorado en Desarrollo Educativo con Énfasis en Formación de Profesores, Modalidad Escolarizada**, para impartirse en los Planteles que a continuación se indican:

| Nombre del plantel | Clave de plantel | Los Grados Académicos y cédulas correspondientes se emitirán como: | Clave |
|-------------------------------------|------------------|--|--------|
| U.P.N. Unidad 142 Tlaquepaque | 140234 | Grado: Doctor (a) en Desarrollo Educativo con Énfasis en Formación de Profesores Cédula: Doctorado en Desarrollo Educativo con Énfasis en Formación de Profesores | 245623 |
| U.P.N. Unidad 111 Guanajuato | 110010 | | |
| U.P.N. Unidad 011 Aguascalientes | 010003 | | |
| U.P.N. Unidad 161 Morelia | 160015 | | |
| U.P.N. Unidad 141 Guadalajara | 140015 | | |

Ciudad de México, a 07 de febrero de 2017.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

VISTO BUENO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
INSTITUCIONES EDUCATIVAS

LIC. LETICIA MIRANDA PILIADO

ELABORÓ
DICTAMINADORA

LIC. ISVI YAEL NAVA ORTEGA

S. E. P.

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

APROBÓ

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

DIRECTORA DE AUTORIZACIÓN Y
REGISTRO PROFESIONAL

S. E. P.

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

DE AUTORIZACIÓN Y

REGISTRO PROFESIONAL

MTRA. GRACIELA ALICIA PINTO MARTINEZ